

RECTIFICACIÓN ERRORES

Exp. PCA/193/2024

En relación al Suministro de Carbón Activo en Polvo para el Tratamiento de Agua Potable en Aljarafesa, y habiéndose observado la necesidad de ampliar el rango de valor de cenizas para los casos de Carbón Activo en Polvo vegetal hasta el 10% y el Carbón Activo en Polvo mineral hasta el 12% en el "Apartado 3.1 Especificaciones" del Pliego de Prescripciones Técnicas, procede su rectificación y publicación en el Perfil del contratante de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP. Concretamente procede realizar las siguientes rectificaciones:

1.- Rectificar el rango de valor de cenizas para los casos de Carbón Activo en Polvo desglosadas en el "Apartado 3.1 Especificaciones" del Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, en relación al Carbón Activo en Polvo. Origen mineral, donde dice: cenizas (%peso)<= 5

debe decir: Carbón Activo en Polvo. Origen mineral, donde dice: cenizas (%peso)<= 12

2.- Rectificar el rango de valor de cenizas para los casos de Carbón Activo en Polvo desglosadas en el "Apartado 3.1 Especificaciones" del Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, en relación al Carbón Activo en Polvo. Origen vegetal, donde dice: cenizas (%peso)<= 4

debe decir: Carbón Activo en Polvo. Origen vegetal, donde dice: cenizas (%peso)<= 10

En Tomares, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente

Código Seguro De Verificación	4A+DecsnrYTv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	12/09/2024 12:17:11	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/4A%2BDecsnrYTv9xDvPyF9LA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			